



MUNICIPALIDAD DE COMAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0740-2013-MDC

Comas, 31 de Mayo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL COMAS:



VISTOS; El Informe N° 179-2013-SGTT-GDU/MC de fecha 22.05.2013, emitido por la Sub Gerencia de Transito y Transportes; el Informe N° 489-A-2013-GAJ-MDC de fecha 30.05.2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el expediente N° 8835-2013; y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en Inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.



Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos".

Que, es de precisar que la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/50.01, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013, en su artículo 5 (supuesto de cumplimiento), señala que es necesario la emisión de: "Resolución de Alcaldía, que reconozca al equipo de trabajo para identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en el distrito".

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Informe N° 211-2013-GDU/MC, indica que se requiere la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el mencionado Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad de Comas, clasificada como Municipalidad tipo "A", cumplir con la conformación de un Equipo Técnico de Trabajo Responsable de la Identificación de Puntos Negros en Accidentes de Transito en el Distrito de Comas.

De conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD DE COMAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo técnico de trabajo responsable del cumplimiento de la meta N° 8 "Identificación de los puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del distrito de Comas" el mismo que estará integrado por:

Nº	INSTITUCIONES	REPRESENTANTES
1	Municipalidad Distrital de Comas	<ul style="list-style-type: none"> - Sr. Jesus Chirinos Berrocal Gerente de Planificación y Presupuesto Coordinador del Plan de Incentivos - Ing. Dina Contreras Ramirez Sub Gerente de Tránsito y Transporte - Sr. Edwin Antonio Valdez Prado Gerente de Tecnología de la Información - Sr. Jesús Chirinos Berrocal Gerente de Planificación y Presupuesto
2	Policía Nacional del Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Cmdte. PNP Ezequiel Poma Lavado Comisario de Comisaria Túpac Amaru - Mayor PNP Felipe R. López Béjar Comisario de Comisaria Universitaria - Mayor PNP Gilmer Torres Carrera Comisario de Comisaria Santa Luzmila - Mayor PNP Manuel H. Aranibar Salazar Comisario de la Comisaria La pascana - Cmdte. PNP Norberto Miranda Zales Comisario de la Comisaria Collique - Mayor PNP Hugo Sarzo Vilca Comisario de la Comisaria santa Isabel
3	Ministerio de Transporte y Comunicaciones Concejo Nacional de Seguridad Vial	- Ing. Julio Vásquez Ortiz
4	Ministerio de Salud Dirección General de la DISA V Lima Ciudad Red de Salud Túpac Amaru	<ul style="list-style-type: none"> - Sra. María Elena Liviac Quispe Representante Distrital (PROMOCION) - Sr. Leonardo Lincom Portugal Lusa Coordinador de defensa de la Micro Red de Santa Luzmila. - Sr. Luis Antonio Agüero Alva Coordinador de defensa de la Micro Red de Collique.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano por intermedio de la Sub Gerencia de Tránsito y Transporte, el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

 Nicolás Octavio Krumholz Puerto
 ALCALDE